



Comunicado 314
Ciudad de México, 8 de agosto de 2018

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL INFORMA:

Durante los últimos días, el señor Israel Reyes Gómez ha manifestado en redes sociales y diversos medios de comunicación, que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) incumplió un convenio de asociación en participación, suscrito con la empresa de su propiedad Embrace Tech, razón por la cual presentó una demanda mercantil en contra de nuestra Institución.

Por otro lado, el señor Reyes afirma que el mencionado convenio fue firmado entre la Escuela Superior de Economía y su empresa como subcontratista, para realizar el trabajo encomendado al IPN por el Instituto Nacional Electoral (INE), por el cual recibiría el 75 por ciento del monto total.

Respecto del convenio de asociación en participación que el señor Reyes manifiesta haber firmado con la Escuela Superior de Economía y que acompañó a su demanda, manifestamos que el mismo es nulo por haber sido signado por un funcionario incompetente para hacerlo, por no tener la representación legal del IPN –el Doctor Filiberto Cipriano Marín, exdirector de la Escuela Superior de Economía- y, en consecuencia, ineficaz para obligar al IPN a cubrir adeudos no contratados por el Instituto.

Consecuentemente, es falso que el IPN haya subcontratado algún servicio con el señor Israel Reyes, su empresa Embrace Tech, el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), la Universidad de Harvard o cualquier otra persona física o moral, nacional o extranjera.

El señor Reyes manifiesta que el IPN recibió de su empresa diversos entregables producto del convenio que firmó con la Escuela Superior de Economía, lo cual tampoco es cierto, porque el IPN nunca recibió trabajos, entregables, análisis o cursos de las personas arriba mencionadas o de cualquier tercero, razón por la cual se niega categóricamente tener algún adeudo económico con la empresa Embrace Tech, el MIT, la Universidad de Harvard o cualquier otra persona física o moral, nacional o extranjera.

El señor Reyes señala que el Director General y dos de sus secretarios violaron, plagieron y robaron los derechos de autor del grupo de especialistas que dice representar, lo cual es igualmente falso, porque no se puede violar algo que nunca nos fue entregado.



Resulta necesario precisar que la referida empresa no acompañó a su demanda elementos de prueba que acrediten la realización de actividades, la prestación de servicios a favor del IPN o la representación de algún grupo de especialistas del MIT, Harvard u otra institución académica.

El IPN, siempre apegado a la legalidad, presentó ante el juzgado donde se radicó la demanda, los elementos necesarios para demostrar que el Instituto no adeuda cantidad alguna al señor Israel Reyes, su empresa Embrace Tech o el grupo de especialistas de universidades norteamericanas que dice representar.

Finalmente, cabe recordar lo manifestado en el comunicado emitido conjuntamente entre el INE y el IPN el 29 de abril pasado, en el sentido de que el proyecto acordado entre ambas instituciones se dio por cancelado de común acuerdo el 15 de marzo, esto ante la imposibilidad de cumplir en los tiempos establecidos. Asimismo, precisamos que los 8 millones 333 mil 333 pesos con 34 centavos que el INE había entregado al IPN como aportación inicial, fueron reintegrados a dicha institución junto con el I.V.A. y los rendimientos financieros generados.

--o0o--